

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 378-2011/MDSM

San Miguel, 28 JUN. 2011

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

VISTA, la propuesta presentada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto contenida en el memorando N°502-2011-GPP/MDSM, y;

CONSIDERANDO:

Que, con memorando de vistos la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto reporta la conveniencia de conformar en la entidad, un equipo técnico multidisciplinario de coordinación con el Servicio de Administración Tributaria para formular el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de San Miguel y los costos asociados a los mismos;

Que, con absolución de consulta N°006-2011-GAJ/MDSM, la Gerencia de Asuntos Jurídicos expresa su conformidad para la formalización del equipo técnico municipal propuesto, con la intervención mixta de funcionarios y profesionales de la entidad, de modo que se ratifique la ordenanza distrital en la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar el Equipo Técnico Municipal encargado de la elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de San Miguel, el mismo que queda integrado como sigue:

- Esteban Espinoza Amesquita - Gerente de Planeamiento y Presupuesto (quien lo presidirá)
- Julio César Arakaki Azato - Gerente de Asuntos Jurídicos
- Ana Victoria Díaz Boza - Gerente de Desarrollo Urbano
- Jorge Rafael Arias Soto Barraza - Gerente de Participación Vecinal y Promoción Social
- Verónica Muñoz Sánchez - Gerente de Rentas y Administración Tributaria
- Rosana Jesús Gutiérrez Jiménez - Subgerente de Contabilidad



